



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCION N° 04/17.-

Crespo - E.Ríos, 03 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Proyecto de Ley “Entre Ríos entre Arroyos” presentado en la Legislatura de Entre Ríos y que cuenta media sanción por unanimidad por parte de la Honorable Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta que es impulsada, coordinada y articulada por el Centro de Estudios Inmobiliarios y consensuada con otros colegios profesionales, fundaciones y asociaciones civiles, busca el bien común desde la cuestión del desarrollo local y su planificación con un marco provincial.

Que este Proyecto de Ley se fundamenta en la propuesta de desarrollo territorial sustentable que consiste en reconocer la particular geografía de la Provincia de Entre Ríos al momento de planificar la actividad humana denominada Entre Ríos entre Arroyos.

Que el objetivo de la ley es reconocer las micro-cuencas de los arroyos como unidades territoriales indivisibles al momento de planificar la actividad humana. Reconocer la particular geografía de la provincia es la meta, como así también unificar y crear información territorial para optimizar la toma de decisiones que tengan que ver con el desarrollo territorial. La tercera pata de esta iniciativa es la educación ambiental dado que no se puede cuidar lo que no se conoce.

Que el modo de trabajo propuesto en el proyecto de ley es participativo y territorial.

Que es un cambio de paradigma y es una propuesta de gestión dado que para gestionar algo hay que conocerlo.

Que el próximo Jueves 4 de Mayo a las 20hs en la Sala Eva Perón de nuestra ciudad, se llevará a cabo la presentación del proyecto antes mencionado, a los fines de interesar a nuestra sociedad sobre el mismo, dada la importancia que poseen las micro-cuencas hídricas de nuestra micro región y de toda la provincia de Entre Ríos.

Por ello,



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal la Jornada de presentación del Proyecto de Ley “Entre Ríos entre Arroyos”, a realizarse el día 4 de mayo de 2017, en la Sala Eva Perón, ubicada en calle San Martín 1327 de la ciudad Crespo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-